

# ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN

## ELECCIONES A DIRECTOR/A

(Convocadas por acuerdo de la Junta de Escuela de 15 de febrero de 2024)

### PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

La Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

#### RESUELVE

1º Proceder a la Proclamación Definitiva de las candidaturas que se relacionan:

DNI	Apellidos y Nombre
24XXX153	DELGADO GARCÍA, JORGE

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Jaén en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jaén, a 20 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo. ANTONIO ÁNGEL MOYA MOLINA